



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito
Cali

Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia.
Demandante	Fabio Humberto Ramos Ramos y Alfredo Ramos Ramos
Demandado	Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones EICE
Radicación n.º	76 001 31 05 019 2021 00467 00

AUTO INTERLOCUTORIO No 1301

Cali, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Previo a realizar el control de legalidad de la demanda, se hace necesario oficiar a la **Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones EICE** para que aporte a este proceso la carpeta administrativa completa de **María Nohemy Ramos Vda de Ramos**, quien en vida se identificaba con el documento de identidad No. **29.082.949**.

Cabe resaltar, que la entidad cuenta con el **término improrrogable de cinco (5) días contados** a partir de la recepción del respectivo oficio, para dar respuesta al presente requerimiento, es decir aportar la información solicitada.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE.

PRIMERO: Requerir a la **Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones EICE**, para que en el término impostergable de cinco (5) días contados a partir de la de la

recepción del respectivo oficio se disponga a aportar la carpeta administrativa completa de **María Nohemy Ramos Vda de Ramos**, quien en vida se identificaba con el documento de identidad No. **29.082.949**.

SEGUNDO: Publicar la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020.

Notifíquese y cúmplase



MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO
JUEZ

MAO

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
18 de febrero de 2022

CONSTANZA MEDINA ARCE
SECRETARIA